

convocatoria, y, si fuere necesario, el día 26 de diciembre de 2002, a las ocho treinta horas, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adopción de acuerdos en orden a la iniciación de la acción social de responsabilidad, y de aquellas otras acciones legales que correspondan de acuerdo con la Ley, contra el Presidente y la Secretaria del Consejo, con motivo de su actuación en la Junta general de accionistas de 27 de agosto de 2002.

Segundo.—Análisis del informe que presentarán accionistas titulares del 49,69 por 100 del capital social, en el que se recogen las razones técnico legales en que se ha basado la impugnación judicial realizada por dichos accionistas, respecto de la Junta general del 27 de agosto de 2002.

Tercero.—Como consecuencia de lo anterior, sometimiento a nueva votación por parte de la Junta general de los acuerdos tratados en la Junta general de 27 de agosto de 2002, a los puntos 3º, 4º, 6º y 7º, recogidos en el acta notarial levantada por el Notario, don Francisco Fernández Íñigo, en la fecha indicada, bajo el número 873 de protocolo. Dichos puntos serían los siguientes:

- Modificación del órgano de administración de la sociedad, mediante la supresión del Consejo de Administración y sustitución por dos Administradores mancomunados y modificación de los Estatutos sociales mediante la refundición de los mismos.
- Nombramiento de los dos Administradores mancomunados.
- Delegación de facultades para la protocolización e inscripción de los acuerdos.
- Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, si procede, aprobación del acta en cualquiera de las formas previstas en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 29 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—52.797.

CURTIDOS ROSSELLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución

En Junta General extraordinaria y universal de accionistas de fecha 12 de noviembre de 2.002, se acordó la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	79.809,84
Deudores	36.060,73
Tesorería	10.455,40
Total Activo	126.325,97
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Reservas	66.224,76
Total Pasivo	126.325,97

Inca, 12 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—52.228.

CAIXA CATALUNYA FONDTESORO, FIM (Fondo absorbente) CAIXA CATALUNYA FONDTESORO 2, FIM (Fondo absorbido)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis segundo de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, se hace público:

Que con fecha 19 de marzo de 2002, el Consejo de Administración de «Caixa Catalunya Gestió, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima», como sociedad gestora, y que con fecha 16 de octubre de 2001, el Consejo de Administración de Caixa D'Estalvis de Catalunya, como entidad depositaria, respectivamente, de Caixa Catalunya Fondtesoro, Fondo de Inversión Mobiliaria (fondo absorbente) y Caixa Catalunya Fondtesoro 2, Fondo de Inversión Mobiliaria (fondo absorbido) aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que con fecha 21 de noviembre de 2002, el Ministro de Economía, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Caixa Catalunya Fondtesoro, Fondo de Inversión Mobiliaria y Caixa Catalunya Fondtesoro 2, Fondo de Inversión Mobiliaria, con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que como consecuencia de lo anterior y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación a los partícipes, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 23 bis segundo párrafo 4.º

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Que asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 25 de noviembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de «Caixa Catalunya Gestió, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedad Anónima».—51.816. 2.ª 3-12-2002

CAJA CASTILLA LA MANCHA

Asamblea general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 29 de Noviembre de 2002, al amparo de lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos por los que se rige la entidad, se convoca a la Asamblea general, para celebrar sesión ordinaria, el día 20 de Diciembre de 2002, en el Salón de Actos de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, sito en la Plaza Parque San Julián, número 20, de Cuenca, a las 16,30 horas en primera convocatoria y a las 17,00 horas en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Formación de la relación de asistentes, determinación del quórum y constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Informe de la Comisión de Control sobre el análisis de la gestión económica y financiera de la entidad referido al primer semestre de 2002.

Tercero.—Presentación y aprobación, en su caso, de las líneas generales de actuación de la entidad para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Presentación y aprobación, en su caso, del Plan y Presupuesto de la Obra Social y Cultural para el ejercicio 2003.

Quinto.—Ampliación de la delegación en el Consejo de Administración de las facultades del artículo 21.9 de los Estatutos de la entidad.

Sexto.—Intervención del Presidente de la entidad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión y designación, en su caso, de Interventores al efecto.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la entidad, a partir de la publicación de la presente convocatoria, quedarán depositados, en la sede social, a disposición de los Consejeros generales, que podrán obtener copia de los mismos, el informe semestral de la Comisión de Control, las líneas generales para el ejercicio 2003, el Plan y Presupuestos de la Obra Social y Cultural para el ejercicio 2003, así como el informe específico de la Comisión de Control sobre los mismos.

Los Consejeros generales podrán obtener copia de dichos documentos, así como solicitar la remisión gratuita de los mismos.

Cuenca, 29 de noviembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Pedro Hernández Moltó.—52.856.

CANAL GASTEIZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

«Canal Gasteiz, Sociedad Anónima» por el presente anuncio comunica que en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2001, ha reducido el capital social a cero y simultáneamente, lo ha ampliado a doscientos noventa y nueve mil setecientos noventa euros.

Canal Gasteiz, 12 de septiembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—52.815.

CANEPO XXI, S. L. (Sociedad absorbente)

MCB XXI INVEST, S. L. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Canepo XXI, Sociedad Limitada» y «MCB XXI Invest, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, en sendas reuniones celebradas el 11 de noviembre de 2002, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de la absorbida («MCB XXI Invest, Sociedad Limitada»), sin liquidación de la misma, a favor de la absorbente («Canepo XXI, Sociedad Limitada»).

La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de la sociedad absorbida, cerrado a 31 de diciembre de 2001, estando la sociedad absorbida íntegramente participada por la absorbente, por lo que es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el Balance de fusión de la sociedad absorbida. Del